



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 030-112

OTORGA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD C.S.P. QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 405

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) ORD.N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF
- c) Carta N° 1015 de fecha 20.02.2012 de Emile Straub Barros a Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que solicita incremento de plazo para inicio de obras para proyecto CSP del FSV "El Sol Brilla en Alhué" de la comuna de Alhué.
- d) Correo electrónico de fecha 07 Marzo 2012 de Raúl Aylwin Herman, Arquitecto Coordinador Proyectos FSV Equipo Reconstrucción de Serviu Metropolitano, a través del cual evalúa favorablemente a esta SEREMI el requerimiento de nuevo plazo de Inicio de Obras para proyecto de reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda, "El Sol Brilla en Alhué" de la comuna de Alhué.
- e) Resolución Exenta N° 7268 del 11.11.2011 MINVU, otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del DS 174 (V. y U.) del 2005 a 41 familias integrantes del proyecto El Sol Brilla en Alhué, de la comuna de Alhué, RM.

Proyecto	comuna	EGIS	N° fam	Fecha emisión subs.	Fecha máx. Inicio de Obras	Nuevo Plazo Fecha I.O.
El Sol Brilla en Alhué	Alhué	Emile Straub y Cia Ltda.	41	24.11.2011	22.02.2012	30 días corridos desde presente resolución

- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

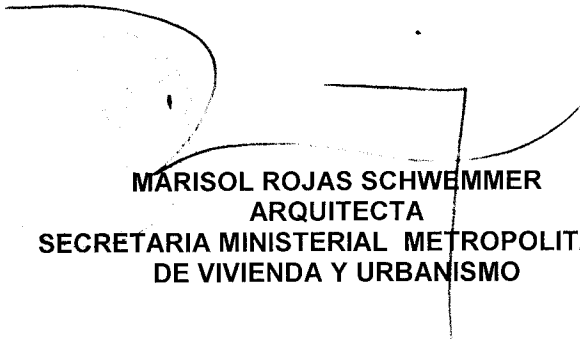
Otórguese nuevo plazo a la fecha de Inicio de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, de 30 días corridos más desde la fecha de la presente resolución, al proyecto de reconstrucción modalidad Construcción en Sitio Propio del programa Fondo Solidario de Vivienda:

El Sol Brilla en Alhué

comuna: Alhué

Nuevo Plazo de Inicio de Obras: 30 días corridos más desde fecha de presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

13.03.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl